Marcos Paz, febrero 2025.-

VISTO

17 FEB 2025

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-127/2025 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaria de Educación, se solicita la "Adquisición de alimentos para preparar comida en los Jardines Maternales Municipales y Casa de la Niñez para el DESAYUNO/MERIENDA Y ALMUERZO". -

Que se necesita adquirir lo siguiente:

- 1465 kg de zapallo anco,
- 344 kg de queso mozzarella,
- 555 botellas de aceite girasol de 900 cc,
- 194 kg de sal x 1 kg,
- 1465 kg de papa,
- 954 maples de huevos,
- 1163 latas de durazno en almíbar x 820 gr,
- 808 kg de pollo trozado,
- 345 kg de arroz blanco x 1 kg,
- 513 kg de cebolla blanca,
- 189 kg de ají,
- 189 kg de cebolla de verdeo,
- 555 kg de zanahoria,
- 267 unidades de arvejas tetrabrick x340gr,
- 177 unidades de puré de tomate tetra brik x520gr,
- 189 kg de orégano,

MA. SABRINA ELIZABETH MC CUBBIN
SECRETARIA PRIVADA Y AMBIENTE
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

Prof. VICTOR HUGO
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
DE MARCOS PAZ

PROF. MIRTA ARRAGUIRRE
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 118 Año 2025 Folio 947

- 217 kg de gelatina de cereza x 1 kg,
- 831 kg de suprema de pollo,
- 408 lts de leche entera larga vida,
- 322 kg de zapallito verde, 322 kg de berenjena,
- 190 kg de ajo,
- 344 paquetes de fideos tirabuzon x 1kg,
- 829 kg de churrasco de paleta feteado
- 1149 kg de batatas.

Que los alimentos que se necesitan para los desayunos son los siguientes:

- 4476 lts de leche larga vida,
- 1800 paquetes de azúcar por 1 kg,
- 162 cajas x 50un de té o mate cocido,
- 721 paquetes de galletitas surtidas x500gr.

Que el presupuesto oficial total es de pesos CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CIEN con 00/100 ($ 53.525.100,00).-

Que mediante Decreto DEM N° 529/2025 de fecha 27 de Enero del corriente se llamó a Licitación Privada, quedando como fecha establecida de apertura, el día 11 de Febrero de 2025 a las 9.30 hs.-

Que se realizaron las invitaciones correspondientes a proveedores del rubro que se pretende licitar.-

Que llegado el día de apertura se presentaron dos oferentes, a saber, FRP Comercialización creativa SAS y XS Internacional S.A..-

Que uno de ellos, a saber FRP Comercialización creativa SAS presentó una garantía de mantenimiento de oferta inválida, por lo cual se desestimó su oferta.

Que no se pudo realizar comparativa de ofertas por lo cual se declaró desierto el llamado. -

Que mediante Decreto DEM N° 697/2025 de fecha 12 de Febrero del corriente, se llamó a Segundo llamado de la Licitación Privada 2, quedando como fecha establecida de apertura el día 17 de febrero de 2025 a las 09:30 horas. -

Que la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación emitió un Dictamen, el cual es obligatorio mas no vinculante para el DEM. -

Que el DEM comparte el criterio utilizado en dicho dictamen. -

Que aconseja adjudicar de la siguiente manera:

- A la firma FRP Comercialización Creativa SAS los siguientes ítems:
  - 831 kilogramos de SUPREMA DE POLLO;
  - 829 kilogramos de CARNE VACUNA;
  - 189 Kilogramos de MORRÓN VERDE,

  Por un total de pesos DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS con 00/100 ($ 16.534.300,00).-
- A la firma XS Internacional S.A. los siguientes ítems:
  - 1465 kg de zapallo anco;
  - 344 kg de queso mozzarella;
  - 1465 kg de papa;
  - 954 maples de huevos;
  - 1163 latas de durazno en almíbar x 820 gr;
  - 808 kg de pollo trozado;
  - 345 kg de arroz blanco x 1 kg;
  - 513 kg de cebolla blanca;
  - 189 kg de cebolla de verdeo;
  - 555 kg de zanahoria;
  - 267 unidades de arvejas tetrabrick x340gr;
  - 177 unidades de puré de tomate tetra brik x520gr;
  - 408 lts de leche entera larga vida;
  - 322 kg de zapallito verde, 322 kg de berenjena;
  - 344 paquetes de fideos tirabuzon x 1kg;
  - 1149 kg de batatas;
  - 4476 lts de leche larga vida;
  - 1800 paquetes de azúcar por 1 kg;
  - 162 cajas x 50un de té o mate cocido;
  - 721 paquetes de galletitas surtidas x500gr.

Por un total de DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO con 51/100 ($ 16.895.805,51).-

Que solo uno de los oferentes ha presentado una propuesta por los ítems referidos a: 555 botellas de aceite girasol de 900 cc; 217 kg de gelatina de cereza x 1 kg; 194 kg de sal x 1 kg; 189 kg de orégano; 190 kg de ajo, por lo cual se deberá proceder con la compra directa de los mismos. -

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz. -

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Adjudíquese la Licitación Privada Nº 02/2025. Adjudíquese la Licitación Privada Nº 02/2025 para la "Adquisición de alimentos para preparar comida en los Jardines Maternales Municipales y Casa de la Niñez para el DESAYUNO/MERIENDA Y ALMUERZO", de la siguiente manera:

- A la firma FRP Comercialización Creativa SAS los siguientes ítems:
  - 831 kilogramos de SUPREMA DE POLLO;
  - 829 kilogramos de CARNE VACUNA;
  - 189 Kilogramos de MORRÓN VERDE,

  Por un total de pesos DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS con 00/100 ($ 16.534.300,00).-
- A la firma XS Internacional S.A. los siguientes ítems:
  - 1465 kg de zapallo anco;
  - 344 kg de queso mozzarella;
  - 1465 kg de papa;
  - 954 maples de huevos;
  - 1163 latas de durazno en almíbar x 820 gr;
  - 808 kg de pollo trozado;
  - 345 kg de arroz blanco x 1 kg;
  - 513 kg de cebolla blanca;
  - 189 kg de cebolla de verdeo;
  - 555 kg de zanahoria;
  - 267 unidades de arvejas tetrabrick x340gr;

- 177 unidades de puré de tomate tetra brik x520gr;
- 408 lts de leche entera larga vida;
- 322 kg de zapallito verde, 322 kg de berenjena;
- 344 paquetes de fideos tirabuzon x 1kg;
- 1149 kg de batatas;
- 4476 lts de leche larga vida;
- 1800 paquetes de azúcar por 1 kg;
- 162 cajas x 50un de té o mate cocido;
- 721 paquetes de galletitas surtidas x500gr.

Por un total de DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO con 51/100 ($ 16.895.805,51).-

ARTÍCULO º 2.- Realícese el procedimiento correspondiente a la compra directa por los ítems que han quedado desiertos, a saber: 555 botellas de aceite girasol de 900 cc; 217 kg de gelatina de cereza x 1 kg; 194 kg de sal x 1 kg; 189 kg de orégano; 190 kg de ajo.-

ARTÍCULO 3º.- Notificaciones.- Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

ARTÍCULO 4º.- Devolución de Garantías de Oferta.- Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

ARTÍCULO 5º.- El presente decreto de adjudicación de la licitación privada es refrendado por la funcionaria del área correspondiente, a saber, la Subsecretaria de Educación, Prof. Mirta Iparraguirre.-

ARTÍCULO 6º.-Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese.-

ARTÍCULO 7º.- De forma.-

SRA. SABRINA ELIZABETH MC CUBBIN
SECRETARIA PRIVADA Y AMBIENTE
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

PROF. MIRTA IPARRAGUIRRE
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 718 Año 2025 Folio 951

Prof. VICTOR HUGO MAGNI
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ